



Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se modifica el calendario de actuaciones del proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2026-2027.

La Resolución de 15 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2026-2027, establece en su Anexo V el calendario de actuaciones y fechas límite para el proceso de admisión de alumnos y alumnas para el curso 2026-2027.

Asimismo, la disposición vigesimoprimer de dicha Resolución autoriza a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa a adoptar cuantas decisiones faciliten la puesta en práctica y aplicación de las instrucciones recogidas en dicha resolución.

Publicados los listados de baremación y adjudicación provisional de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que cuentan con dictamen de escolarización, se han detectado en el plazo de reclamación erratas en el proceso de baremación por lo que se hace necesaria, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los participantes sin menoscabo de sus derechos, una nueva publicación de los listados de baremación y adjudicación provisional, corrigiendo las erratas detectadas.

Tras dicha publicación, se hace preciso abrir un plazo extraordinario para formular reclamaciones a estos nuevos listados provisionales o para renunciar al procedimiento, así como para realizar solicitud complementaria exclusivamente aquellos que no han obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados.

RESUELVO

Autorizar a los titulares de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla a hacer públicos los nuevos listados de baremación y adjudicación provisional de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que cuentan con dictamen de escolarización el 26 de mayo de 2026, estableciéndose los días 28 y 29 de mayo y 1 de junio de 2026 como plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los nuevos listados, realizar ampliación de solicitudes a otros centros o para renunciar al procedimiento.

Contra esta resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Educación, en aplicación del artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EI DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Javier Rodríguez Torres

